

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0342
(Diciembre 20 de 2013)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **JOSE RICARDO POLANIA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.123.717, labora en esta entidad como Médico General – 4 Horas, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que solicita el retiro parcial de cesantías con el fin de cumplir con la cancelación de la matrícula universitaria de la hija **LAURA MARIA POLANIA PEREZ**, quien estudia **ADMINISTRACION DE EMPRESAS** en la Universidad Sergio Arboleda.

Que el pago de la de la matrícula universitaria, debe ser consignada en la cuenta corriente No. 041159419 del Banco Bogotá, cuyo titular es la Universidad Sergio Arboleda Nit. 860351894-3.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro de cesantías, referencia de pago No. 442192 a favor de la Universidad Sergio Arboleda, certificado del Fondo Nacional del Ahorro y copia de la cedula.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA NIT. 860351894-3** el valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETANTA PESOS (\$ 7.370.000.00) MCTE**, en la cuenta corriente 041159419 del Banco Bogotá.

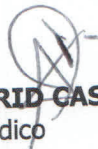
ARTICULO SEGUNDO: Adjuntar evidencia al área de Talento Humano, de la consignación bancaria, con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el pago de la matrícula universitaria, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) día del mes de Diciembre de 2013.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva